

0485-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con treinta y nueve minutos del ocho de diciembre de dos mil veinte. **Proceso de conformación de estructuras del partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE en el cantón CARRILLO de la provincia GUANACASTE.**

Mediante auto n.º 0299-DRPP-2020 del seis de noviembre de dos mil veinte, se le indicó al partido Movimiento Social Demócrata Costarricense que, con respecto a la asamblea cantonal de Carrillo, de la provincia de Guanacaste, celebrada el día veinte de octubre del año dos mil veinte, quedaban pendientes de designar los puestos de presidente propietario, secretario propietario, presidente suplente, fiscal propietario y tres delegados territoriales, ya que no eran procedentes los nombramientos de Roulan Jiménez Chavarría, cédula de identidad n.º 502580768, como presidente propietario y delegado territorial; Velma Jimenez Ceciliano, cédula de identidad n.º 901220896, como presidente suplente y delegada territorial; Brigida Grettel Valle Sánchez, cédula de identidad n.º 501690712, como fiscal propietaria; y Zulay Sánchez Chavarría, cédula de identidad n.º 500850964, como secretaria propietaria y delegada territorial, debido a que presentaban doble militancia (los primeros con el partido Avance Nacional y la señora Sánchez Chavarría con el partido Unión Nacional).

En fecha seis de noviembre de dos mil veinte, la agrupación política presentó un escrito con fecha del mismo día mediante el cual hacía referencia, entre otras, a las inconsistencias referidas en el auto de cita, señalando que la carta de aceptación de la señora Brigida Grettel Valle Sanchez ya había sido presentada (a pesar de que dicha inconsistencia no fue prevenida) y que ya habían sido presentadas las cartas de renuncia a los partidos Avance Nacional y Unión Nacional; sin embargo, dicha información no se encontraba en el expediente del partido político ni se presentaron los documentos con el recibo correspondiente.

El día veintitrés de noviembre de dos mil veinte, dicha agrupación política presentó ante la ventanilla de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Civil, oficio sin número con fecha del mismo día, mediante el cual adjuntó, entre otras, la carta de renuncia de la señoras Zulay Sánchez Chavarría al partido Unión Nacional sin el recibido correspondiente y alegando una imposibilidad respecto al recibo de la carta por parte de la agrupación a la que dimite, por lo que mediante oficio n.º DRPP-1649-2020 de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinte, este Departamento le previno al partido Unión

Nacional para que se pronunciara al respecto; sin embargo, dado que el partido Unión Nacional no respondió en el plazo conferido y en virtud de lo dispuesto por el artículo cincuenta y tres, inciso a), del Código Electoral, se procedió a aplicar la renuncia de la señora Sánchez Chavarría en oficio n.º DRPP-1728-2020 de fecha siete de diciembre del año en curso.

Mediante correo electrónico remitido al ser las veinte horas con cuarenta y cuatro minutos del veinticuatro de noviembre de dos mil veinte a la cuenta de correo electrónico institucional de este Departamento, se adjuntaron varias cartas de renuncia al partido Avance Nacional, dentro de las cuales se encontraban las dimisiones de los señores Jiménez Chavarría, Jimenez Ceciliano y Valle Sánchez, las cuales fueron aplicadas en oficio n.º DRPP-1661-2020 de fecha primero de diciembre de dos mil veinte.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN CARRILLO**

COMITE EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
502580768	ROULAN JIMENEZ CHAVARRIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
500850964	ZULAY SANCHEZ CHAVARRIA	SECRETARIO PROPIETARIO
502050304	JHONNY ESPINOZA RAMIREZ	TESORERO PROPIETARIO
901220896	VELMA JIMENEZ CECILIANO	PRESIDENTE SUPLENTE
504430318	HUGO ALBERTO CANALES CENTENO	SECRETARIO SUPLENTE
503940645	MEILYN CLARISSA CANALES CENTENO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
501690712	BRIGIDA GRETTEL VALLE SANCHEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
504430318	HUGO ALBERTO CANALES CENTENO	TERRITORIAL PROPIETARIO
502050304	JHONNY ESPINOZA RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502580768	ROULAN JIMENEZ CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
901220896	VELMA JIMENEZ CECILIANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
500850964	ZULAY SANCHEZ CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, se deberán completar todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/sba

C.: Expediente n.º 326-2020, partido Movimiento Social Demócrata Costarricense
Ref., No.: (2451,1950 / 2664,2029 / 3013, 2283 / 3427, 2569 / 3402, 2557) 2020